

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11632** *UNIÓ BARCELONINA D'ASSOCIACIONS ESPORTIVES (UBAE)*  
*(ENTIDAD SEGREGADA)*  
*UBAE FIT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación

De conformidad con los artículos 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se comunica que la Asamblea General Ordinaria de UBAE (Entidad Segregada) por unanimidad y el socio único de la sociedad Ubae Fit, S.L. (siendo el socio único la entidad Segregada), con fecha 17 de junio de 2.015 han aprobado la segregación de la entidad UBAE con la consiguiente transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la entidad Segregada a favor de la sociedad Beneficiaria, que aumentará su capital social de forma proporcional al incremento experimentado en el valor de su patrimonio como consecuencia de dicha segregación, todo ello en los términos previstos en los artículos 30 y siguientes de la LME, en relación con los artículos 73, 74, 78 y 79 de la mencionada Ley.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al proyecto común de segregación redactado y suscrito por el órgano de administración de la entidad Segregada y de la sociedad Beneficiaria, con fecha 30 de mayo de 2.015.

Debido a que la sociedad Beneficiaria es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la entidad Segregada, la Segregación se realiza con arreglo al artículo 49.1 de la LME por remisión del artículo 73 y 52 de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la Segregación de obtener de forma gratuita en el domicilio social de las entidades el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y de los balances de segregación de conformidad con el artículo 43 de la LME.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las entidades que participan en la segregación a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Barcelona, 1 de diciembre de 2015.- Doña Montserrat Mas i Vilella, Secretaria de la Asamblea General de UBAE y Don Gil Modroño Herrero, Administrador Único de Ubae Fit, S.L.

ID: A150053619-1